



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 038- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los Concejos Municipales autorizar la venta, donación, permuta de bienes inmuebles públicos de uso privado;

Que, mediante oficio N° 063- AJ-GADMLA, suscrito por el Doctor Homero Merino Procurador Síndico Municipal, hace referencia al informe N° 053 de la Comisión de Terrenos GADMLA- 2015, del 06 de noviembre del 2015, en razón de haber caducado el trámite de donación, los miembros de la Comisión de Terrenos, resuelven sugerir al Alcalde ratificarse en el contenido de la resolución N° 089- GADMLA-2012, del 07 de mayo del 2012, sobre donación de un predio, donde se encuentra construido el UPC en la parroquia Santa Cecilia;

Que, el señor Procurador Síndico, en el referido informe, considera procedente que el Pleno del Concejo, se ratifique en la donación del terreno signado con clave catastral actual Nro. 210158010104002000, a favor del Ministerio del Interior

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **veintiséis de febrero del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 063 -AJ- GADMLA**, del señor Procurador Síndico, sobre ratificación de donación del predio donde se encuentra construido el UPC, en la Parroquia Santa Cecilia, a favor del Ministerio del Interior;

Que, luego de la lectura hecha por parte de las señoras Concejales y de los señores Concejales, presentada la moción, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el Oficio N° 063- AJ- GADMLA del señor Procurador Síndico. Por consiguiente: Se ratifican en la donación del terreno signado con clave catastral actual Nro. 210158010104002000, donde se encuentra construido el UPC, en la Parroquia Santa Cecilia, a favor del Ministerio del Interior. Y autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, suscriban la escritura pública de donación. -----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 26, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

